

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, enero dieciocho -18- de dos mil veintidós -2022-

Auto No. 10 (sustan.)

Ref. Fijación cuota alim. adultos. Rad. 2021-135

Respecto de los pronunciamientos que puedan constituir excepciones de fondo innominadas, el Despacho corre traslado a la parte actora de las respuestas presentadas por los accionados, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie dentro del **término de 5 días** (art. 370 CGP)

NOTIFIQUESE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAMANA CALDAS
CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No. 04
De la presente fecha: 19/01/22

Secretario _____

